

DECRETO ALCALDICIO Nº 5078 /

BULNES, 02 SET. 2025 /

ORDENA EMBANDERAMIENTO GENERAL DE LA COMUNA DE BULNES POR CONMEMORACIÓN FIESTAS PATRIAS 2025.

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las disposiciones del Decreto N°1.534 del Ministerio del Interior del 18 de Octubre de 1967 que determina los emblemas nacionales y reglamenta su uso.
- c) La Ley N°20.537 del Ministerio de Defensa Nacional, sobre el uso e izamiento del pabellón patrio.
- d) El Decreto Alcaldicio N°7.422, de fecha 06 de Diciembre de 2024 que nombra Alcalde Titular de la comuna de Bulnes a don Gonzalo Andrés Bustamante Troncoso en consideración al Acta de Proclamación de Alcalde, de fecha 25 de Noviembre de 2024 ROL N°261-2024 emitida por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble.

CONSIDERANDO:

La conmemoración de un nuevo Aniversario Patrio y con el fin de dar realce y solemnidad a este acontecimiento de celebración de Fiestas Patrias 2025 en la comuna de Bulnes.

DECRETO:

1. **ORDENESE**, el embanderamiento general en toda la comuna de Bulnes a contar de las 08:00 Horas del día 17 de Septiembre de 2025 y hasta las 20:00 horas del día 21 de Septiembre de 2025.
Las infracciones al presente Decreto Alcaldicio serán sancionadas con una multa de hasta 1 UTM que será impuesta por el Juzgado de Policía Local de Bulnes.
La fiscalización y cumplimiento de este Decreto Alcaldicio estará a cargo de Carabineros de Chile e Inspectores Municipales quienes cursarán las infracciones y emitirán las citaciones al Juzgado de Policía Local de Bulnes.
2. **PUBLIQUESE**, en el presente decreto en el sitio web y redes sociales oficiales de la Municipalidad de Bulnes a través de la Oficina de Comunicaciones Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:

- Direcciones Municipales
- Servicios Públicos en la comuna de Bulnes
- Carabineros de Chile
- Inspectores Municipal
- Alcaldía
- Of. de Partes Municipal
- Of. Seguridad ciudadana/pública municipal